

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2020-00541.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 110 DEL 8 DE JULIO DE 2022.

Lo manifestado por la apoderada de la señora ANGELA MARIA SARMIENTO AVENDAÑO en memorial que fuera remitido vía correo electrónico el día 18 de mayo del cursante año (archivo Nro. 33), se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

No obstante, se advierte a la precitada apoderada que para efectos de poder proseguir con el curso del proceso, se requiere que las deudas reportadas por la DIAN y la SECRETARIA DE HACIENDA hayan sido ya canceladas; no siendo viable a esta Juez informar sobre lo que debe hacer al respecto, pues a la misma le está expresamente prohibido asesorar a las partes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5646ee050c8eadce9d9517dbfa5caaabd09b4301a1f720961cbcfb50a1ea37b**

Documento generado en 07/07/2022 03:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>